

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Agosto vientes (23) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la señora ROSA MATILDE DAZA, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvase a proveer. RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



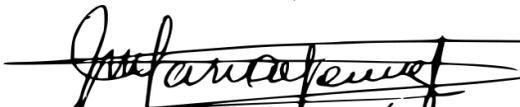
RAMA JUDICIAL DEL
PODERPÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Agosto veintitrés (23) del dos mil
veintiuno(2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-0218-00. Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora ROSA MATILDE DAZA.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial de la señora ROSA MATILDE DAZA, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito